

Expte 36295

La Plata, 24 de julio de 2002

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9435

ARTICULO 1°: Ratifícase el Convenio de Asistencia Técnica y Cooperación Financiera celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha 27 de Marzo de 2002, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.